CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONIFER LTDA.

"ECUADOR" (CALAMA - ANTOFAGASTA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. HPR-0245-2-2016

En Santiago, a **02 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONIFER LTDA.**, RUT Nº 77.841.670-0, representada legalmente por **JAIME ORLANDO FERNÁNDEZ GUERRA**, constructor civil, cédula de identidad Nº8.463.481-6, con domicilio en Avenida Argentina N° 601, Antofagasta, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **01 de agosto de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"ECUADOR",** en la comuna de **CALAMA** en la Región **ANTOFAGASTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$1.140.466.010.- (mil ciento cuarenta millones cuatrocientos sesenta y seis mil diez pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **01 de agosto de 2016** y el **28 de diciembre de 2016**.

Con fecha **22 de agosto de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en virtud de la cual modificaron la fecha de inicio de ejecución de las obras para el día **08 de agosto de 2016** y la fecha de término de éstas hasta el día **04 de enero de 2017.**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas, correspondiente a obra civiles para instalación de ascensor, revestimiento de pilares estructurales, modificación de platinas refuerzos pilares, otros aumentos, por un monto total de **$48.208.344.- (cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)**, y disminuir partidas a las ya contratadas por un monto de **$55.208.596.- (cincuenta y cinco millones doscientos ocho mil quinientos noventa y seis pesos**), por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **26 de octubre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO**. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO**. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **$7.000.252.- (siete millones doscientos cincuenta y dos pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

3. **PLAZO**. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **05 de enero de 2017 y el 28 de febrero de 2017**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el **26 de octubre de 2017**.

La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el 28 de febrero de 2017.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

JAIME ORLANDO FERNÁNDEZ GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONIFER LTDA.

ORIELLE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS